



¡COMUNICADO!

CONVOCATORIA
CAS N. ° 014-2026. INTERVENCIONES
PEDAGOGICAS

163



Para el cargo de: Responsable de bienestar
para el CRFA INKA YAWAR.

EDUCACIÓN QUE UNE, INSPIRA Y TRANSFORMA.

@ugelchumbivilcas.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO



UGEL CHUMBIVILCAS

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

CONVOCATORIA CAS N.º 015-2026-UGEL-CHUMBIVILCAS

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DEL PERSONAL DE INTERVENCIONES Y ACCIONES PEDAGÓGICAS PARA EL AÑO 2026

La Unidad de Gestión Educativa Local de Chumbivilcas conforme a la RM N.º 082-2026-MINEDU, Norma Técnica, denominada "*Lineamientos para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2026*"; realiza la presente convocatoria de plazas al proceso de contratación bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del personal que prestará servicios en intervenciones y acciones pedagógicas, en el marco de los Programas Presupuestales para el año fiscal 2026, la RM N.º 082-2026-MINEDU y en cumplimiento de la Ley N.º 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 (en adelante, Ley N.º 32513).

I. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

- 1.1. Contratar personal que prestará servicios bajo el régimen CAS para el año 2026, amparado en la RM N.º 082-2026-MINEDU, y Ley N.º 32513, para cubrir las siguientes plazas:

MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO DE SECUNDARIA EN ÁMBITO RURAL: SECUNDARIA EN ALTERNANCIA - CRFA			
TIPO DE TRABAJADOR/CARGO	CANTIDAD	IIEE - CRFA	PERIODO
Responsable de bienestar	1	CRFA INKA YAWAR	A partir del mes de MAYO de 2026. (Con evaluación trimestral para su ampliación)

II. ENTIDAD CONVOCANTE

Unidad de Gestión Educativa Local de Chumbivilcas

III. BASE NORMATIVA

- 3.1 Constitución política del Perú
- 3.2 Ley N.º 28044, Ley General de Educación.
- 3.3 Ley N.º 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- 3.4 Ley N.º 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y sus modificatorias.
- 3.5 Ley N.º 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- 3.6 Decreto Legislativo N.º 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y modificatorias.
- 3.7 Resolución Ministerial N.º 082-2026-MINEDU, que aprueba la norma técnica "*Lineamientos para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2026*"
- 3.8 Las demás disposiciones que resulten aplicables y complementarias.





GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO



UGEL CHUMBIVILCAS

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

IV. DE LA SELECCIÓN Y DE LAS COMISIONES

4.1 Todas las etapas del proceso de contratación CAS tiene carácter ELIMINATORIO y se desarrollan según lo establecido en el Procedimiento del proceso de contratación de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 082-2026-MINEDU y el numeral 3 del artículo 3.1 del reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios.

4.2 Para el Caso de los puestos de intervenciones y acciones pedagógicas, la Comisión Evaluadora en la UGEL, estará conformada por:

- **Presidente:** Director / Jefe de Gestión Pedagógica de la UGEL o el que haga sus veces, o el representante que este designe.
- **Secretario Técnico:** Jefe del área de Administración o el que haga sus veces, o el representante que éste designe.
- **Un especialista** del Nivel Inicial, primaria multigrado rural o de secundaria, según corresponda.

4.3 Para el caso de **intervenciones pedagógicas**. Se considera lo siguiente:

- a) **PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR:** Los resultados de esta evaluación tendrán carácter **eliminatorio**, es decir, de no alcanzar el puntaje mínimo, se excluirá al postulante del proceso de selección.
- b) **Inscripción de Postulantes:**
Los interesados que deseen participar en el presente concurso público, deberán **ingresar la solicitud correspondiente en el formato FUT** (Formulario Único de Trámite) de manera presencial por la Oficina de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chumbivilcas en el siguiente **horario** a partir de las **08:30 horas a 13:00 horas y de 14:30 horas a 17:00 horas**, en las fechas establecidas en el cronograma del presente concurso de acuerdo a lo señalado en el numeral 4.3, literal c) de la presente convocatoria, así mismo deberá de precisar el cargo al que postula, caso contrario será depurado.
- c) **Presentación de expediente del postulante**
 - FUT solicitando postular a la convocatoria CAS intervenciones, especificando el cargo al que postula.
 - Fotocopia de DNI, vigente.
 - Declaración jurada, según el formato del Anexo 01.
 - Hoja de vida documentada, adjuntado la documentación requerida para evaluar los criterios establecidos conforme a cada puesto que postula (Certificado de estudios emitido por el SIAGIE o Título profesional según corresponda, la experiencia general y específica se sustenta con RD, **adendas y las respectivas boletas de**





GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO



UGEL CHUMBIVILCAS

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

pago, los certificados que sustente su formación profesional deben tener una antigüedad no mayor a 5 años).

- De ser el caso certificado de discapacidad otorgado por la institución correspondiente.
- Documento oficial, emitido por la autoridad competente, que acredite su condición de Licenciado de las FFAA o deportista calificado de alto nivel, en caso corresponda.

Nota: la información consignada tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

- d) **PARA LA ENTREVISTA PERSONAL:** Se considerarán a los postulantes que aprueben la evaluación curricular. La entrevista se realizará considerando lo siguiente:
- Conocimientos de las funciones del puesto
 - Conocimientos de la Cultura local del ámbito al que se presenta.
 - Resolución de casuísticas sobre situaciones referidas al ejercicio de su rol.

V. INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE

Las personas que deseen participar en el presente concurso, deberán ingresar el expediente por mesa de partes presencial en la **SEDE de la UGEL Chumbivilcas**, según las fechas establecidas en el presente cronograma. Además de cumplir los requisitos establecidos en los perfiles adjuntos.

VI. DEL PUNTAJE Y PESO DE CADA ETAPA DEL CONCURSO PUBLICO DE MÉRITOS

ETAPA DEL CONCURSO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación curricular (EC)	--	70
Entrevista personal (EP)	--	30
Puntaje final	Resultado del factor	

*La evaluación técnica será acorde al perfil solicitado

A) PUNTAJE FINAL

Los postulantes que hayan superado todas las etapas serán calificados según el puesto laboral al que postulan aplicándose la siguiente formula:

$$\text{Puntaje final} = (\text{EC}) + (\text{EP})$$

En los casos que corresponda, se asignarán las bonificaciones establecidas en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad (15%) y Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar (10%), según la etapa que determine la normativa.





GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO



UGEL CHUMBIWILCAS

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

VII. DEL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA	RESPONSABLES
Aprobación de la convocatoria	11 de mayo del 2026	Oficina de Recursos Humanos de UGEL
Publicación del proceso en el Servicio Nacional de Empleo	Del 12 al 25 de mayo de 2026	Funcionario designado
CONVOCATORIA		
Publicación de la convocatoria en Web	Del 12 al 25 de mayo de 2026	Oficina de Recursos Humanos de UGEL
Presentación de la hoja de vida documentada	Del 14 al 20 de mayo 2026	Postulante
SELECCIÓN		
Evaluación de la hoja de vida	21 de mayo de 2026	Comisión de UGEL
Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida	21 de mayo de 2026 (a partir de 5:00 pm)	Comisión de UGEL
Presentación de reclamos de la evaluación de hoja de vida.	22 de mayo de 2026 (de 08:30 am a 1:00 pm presentación en FUT debidamente sustentado)	Postulante / Comisión de UGEL
Absolución de reclamos de la evaluación de hoja de vida.	22 de mayo de 2026 (de 3:00 pm a 5:00 pm - presencial)	Postulante / Comisión de UGEL
Publicación de resultados APTOS para entrevista personal.	22 de mayo de 2026 (a partir de 5:30 pm)	Comisión de UGEL
Entrevista Personal	25 de mayo de 2026 (a partir de 9:00 am)	Comisión de UGEL
Resultados finales	25 de mayo de 2026 (a partir de 12:00 m)	Comisión de UGEL
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Adjudicación y suscripción del contrato	25 de mayo de 2026 (a partir de 3:00 pm)	Oficina de Recursos Humanos de UGEL

***La presentación de expedientes es excluyente (solo se puede presentar a una plaza de una convocatoria), caso contrario serán depurados.**

Se adjunta:

- ✓ Anexo 1
- ✓ Perfiles de los puestos de Responsable de bienestar.
- ✓ Oficio de baja de perfil de Responsable de bienestar

Santo Tomás, 11 de mayo de 2026

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL CHUMBIWILCAS

Mg. Calisto Cahuana Chahua
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL CHUMBIWILCAS

Lic. Tito Almirón Tomaya
JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
U.E. N° 305 / UGEL CHUMBIWILCAS
Lc. David E. Cahuana Quispe
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN
NIVEL SECUNDARIA



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO



UGEL CHUMBIVILCAS

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO N° 01 DECLARACIÓN JURADA

Yo, Identificado(a) con DNI / C.E.
N° y con domicilio en
Distrito de, provincia de, Departamento de

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- ✓ No haber sido condenado por delitos consignados en la LEY N° 29988, N° 30794 y N° 30901.
- ✓ No registrar sanciones administrativas ni encontrarme inhabilitado o impedido para contratar con el Estado.
- ✓ No haber sido condenado por delito doloso o estar suspendido o inhabilitado judicialmente.
- ✓ No registrar antecedentes penales, judiciales, ni policiales al momento de postular.
- ✓ Cumplir con los requisitos generales y específicos del cargo al que se postula.
- ✓ Gozar de buena salud para desempeñar el cargo o puesto al que postula.
- ✓ No haber sido denunciado, estar procesado, sentenciado, por violencia familiar y/o sexual.
- ✓ La veracidad de la información y/o de la documentación que adjunto en copia simple.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

En fe de lo cual, firmo la presente.

Santo Tomás, de del 2026



Huella digital

.....
Firma
DNI N°





Firmado digitalmente por:
MORENO OCAVPO Jose FAU
20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 30/01/2026 16:20:39-0500

1.14.6 Perfiles CAS – Implementación implementación de los Modelos de Servicio Educativo de Secundaria en Alternancia

Anexo 1.14.6.2 Responsable de Bienestar

IDENTIFICACION DEL PUESTO

Órgano o Unidad Orgánica:	Unidad Ejecutora
Nombre del puesto:	Responsable de Bienestar
Dependencia Jerárquica Lineal:	Director de Institución Educativa / coordinador(a) de CRFA
Fuente de Financiamiento:	☒ RROO ☐ RDR ☐ Otros Especificar: _____
Programa Presupuestal:	0090 - Logros de los Aprendizajes de los Estudiantes de Educación Básica Regular.
Actividad:	5006242 - Implementación de piloto de modelo de servicio educativo.
Intervención:	5005629 - Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de educación básica regular.

MISIÓN DEL PUESTO

Gestionar y articular condiciones de bienestar y protección estudiantil, fortaleciendo sus capacidades de convivencia con la finalidad de garantizar la seguridad y desarrollo integral del estudiante en el ámbito rural.

FUNCIONES DEL PUESTO

Gestionar las condiciones de bienestar de los estudiantes, que comprende la promoción de la convivencia democrática e intercultural y las acciones de prevención y protección ante casos de violencia; en función a la normatividad vigente.
Participar junto con el director y el equipo docente en la transversalización de la gestión del bienestar en los instrumentos de gestión del CRFA (PEI, PAT, Reglamento Interno, Plan de tutoría y orientación educativa, Manual convivencia, entre otros).
Generar estrategias para el fortalecimiento de capacidades dirigidas a toda la comunidad educativa sobre la labor en tutoría, convivencia democrática, interculturalidad, prevención y atención de estudiantes en situación de riesgo (aprendizajes, socioemocionales, sociales, de salud)
Brindar soporte socioemocional y orientar a los estudiantes y padres de familia para la mejora de la convivencia democrática e intercultural.
Elaborar la planificación y liderar la identificación de alertas; derivar, acompañar y hacer el seguimiento correspondiente a los estudiantes que se encuentren en riesgo o sean víctimas de violencia.
Apoyar el monitoreo de la ejecución de plan de tutoría (estrategias), informar al director e implementar junto a ellos acciones para mejorar sus resultados.
Implementar espacios de inter aprendizaje para docentes sobre la interacción y motivación a estudiantes en el aula y el desarrollo de la tutoría personalizada con el objetivo salvaguardar el bienestar de los estudiantes comprometiendo a la dinámica y particularidad del MSE SA de acuerdo a su tres componentes (pedagógico, de gestión y de soporte).
Articular con otros sectores y actores que intervienen en el territorio como los de salud, ministerio público, entre otros; con la finalidad de brindar una atención integral a los estudiantes. Manteniendo la coordinación con el director/coordinador y Asociación CRFA.
Otras actividades inherentes a sus funciones.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas
Director/ Coordinador, docentes y personal de soporte del CRFA.
Coordinaciones Externas
No aplica.

Firmado digitalmente por:
CAUTI HUAYTA Yacov Veder
FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 30/01/2026 15:24:08-0500



FORMACION ACADEMICA

A) Nivel Educativo

	Incompleta	Completa	
☐ Primaria	☐	☐	☐ Egresado
☐ Secundaria	☐	☐	☐ Bachiller
☐ Técnica Básica (1 o 2 años)	☐	☐	☒ Título/Licenciatura
☐ Técnica Superior (3 o 4 años)	☐	☐	☐ Maestría
☒ Universitario / Superior	☐	☒	☐ Egresado ☐ Titulado
			☐ Doctorado ☐ Egresado ☐ Titulado

B) Grado (s)/ Situación académica y estudios requeridos para el puesto

En psicología, trabajosocial, educación u obstetra

No aplica

No aplica

C) ¿Se requiere Colegiatura?

☐ Si ☒ No

¿Requiere Habilitación Profesional?

☐ Si ☒ No

CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora):

Conocimiento de la intervención en casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes. Conocimiento en planificación y ejecución de programas o proyectos sociales de preferencia en el ámbito rural.

B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas

Curso y/o diplomado en tutoría, habilidades socioemocionales, convivencia escolar, intervención con familias, psicología comunitaria, prevención y/o atención en problemáticas de riesgo psicosocial, psicopedagogía y/o gestión de proyectos sociales.

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas

OFIMÁTICA	Nivel de Dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos (Word; Open Office, Write, etc.)	x			
Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.)	x			
Programa de presentaciones (Power Point, Prezi, etc.)	x			
(Otros)	x			

IDIOMAS	Nivel de Dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés	x			
.....				
.....				
Observaciones.-				



Firmado digitalmente por:
MORENO OCAVPO Jose FAU
20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 30/01/2026 16:28:35-0500

EXPERIENCIA

Experiencia General

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; la sea en el sector público o privado

03 años.

Experiencia Específica

A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia

02 años de experiencia en el desarrollo de programas o proyectos sociales y/o socioeducativos, acciones preventivas ante situaciones de riesgo, prevención y atención de la violencia al adolescente.

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A). Señale el tiempo requerido en el sector público:

No aplica.

C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado: **(No aplica)**

☐

Practicante
Profesional

☐

Auxiliar o
Asistente

☐

Analista

☐

Especialista

☐

Supervisor /
Coordinador

☐

Jefe de Área o
Dpto.

☐

Gerente
o
Director

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto

No aplica.

Otros

requisitos opcionales:

De haber ocupado el puesto de Coordinador o docente en CRFA el año anterior, contar con una evaluación de desempeño favorable.

NACIONALIDAD

¿Se requiere nacionalidad peruana?

☐

SI

☒

No

Anote el sustento:

No aplica

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Planificación, Autocontrol, Creatividad e Innovación, Empatía, Capacidad de Resolución de Conflictos y Comunicación Oral.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Lugar de prestación del servicio:	IIEE Centro Rural de Formación en Alternancia.
Duración del contrato:	Los contratos tienen vigencia a partir de su suscripción y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.
Remuneración mensual:	S/ 2864.19 (dos mil ochocientos sesenta y cuatro y 19/100 soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato:	- Jornada laboral máxima de 48 horas semanales. - No tener impedimentos para contratar con el Estado. - No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales. - No haber sido condenado por cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988, N° 30794 y N° 30901. - Lo señalado en el presente anexo son condiciones y requisitos mínimos. En caso de quedar desierta la convocatoria, las unidades ejecutoras podrán solicitar a la DISER, la baja de perfil debidamente sustentada.



Firmado digitalmente por:
CAUTI HUAYTA Yacov Veder
FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 30/01/2026 15:24:14-0500



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión PedagógicaDirección General de Educación Básica
Alternativa, Intercultural Bilingüe y de
Servicios Educativos en el Ámbito RuralDirección de Servicios
Educativos en el Ámbito
Rural

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 8 de abril de 2026

OFICIO N.º 00083-2026-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA-DISER

Sra.

EVA ROSA VALLE PRIETO

DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHUMBIVILCAS

Cusco. -

Asunto: AUTORIZA BAJA DE PERFIL PARA LA CONTRATACIÓN CAS DEL RESPONSABLE DE BIENESTAR EN IIEE DEL MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO SECUNDARIA EN ALTERNANCIA (MSE-SA).

Referencia: a. Oficio N° 270 – 2026 GR-C/GEREDU-C/UGEL-CH/D
b. RM N° 204-2021-MINEDU
c. RM N° 082-2026-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro y documento de la referencia a), mediante el cual su despacho solicita baja de perfil para el proceso de selección CAS del Modelo de Servicio Educativo Secundaria en Alternancia.

Sobre el particular, se realiza la revisión de la propuesta de baja de perfil remitida, en el marco de las competencias establecidas en los artículos 123° y 124° del ROF – MINEDU, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; así como las responsabilidades establecidas de baja de perfil en la Resolución Ministerial N°082-2026-MINEDU.

Por lo tanto, se autoriza la propuesta de baja de perfil CAS del responsable de bienestar, teniendo en cuenta las funciones, responsabilidades y las características del Modelo de Servicio Educativo, de acuerdo al cuadro N° 1 que se adjunta en calidad de anexo.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
BARRERA TARAZONA Zuli FAU
20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/04/2026 12:59:08-0500



Firmado digitalmente por:
CAUTI HUAYTA Yacov Veder
FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 09/04/2026 12:57:42-0500

EXPEDIENTE: MPD2026-EXT-0371619 CLAVE: 1A9122

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

mente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. ría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://ps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural

Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural



Anexo 1:

Baja de perfil personal CAS									
Intervenciones y acciones pedagógicas MSE-SA	Puesto	Formación Académica			Conocimientos	Experiencia		Otro Requisito	
		Nivel Educativo	Grado Académico	Estudios Requeridos		General	Específica		
							A) Años de Experiencia Específica		B) Años de Experiencia Específica en Sector Público
	Responsable de bienestar	Sin modificaciones	Bachiller	Sin modificaciones	Un (01) año	Cuatro (04) meses	Sin modificación	Sin modificación	

Firmado digitalmente por:
BARRERA TARAZONA Zuli FAU
20131370008 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/04/2026 12:54:31-0500

EXPEDIENTE: MPD2026-EXT-0371619 CLAVE: 1A9122

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/es_inadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu
Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (51)1615 5800